

Contenido

1	Objetivo	3
2	Referencia	3
3	Definiciones	3
4	Responsabilidades	4
5	Tareas y Procedimientos	4
5.1	Advertencias Importantes	4
5.2	Influencias externas que puedan dañar o acortar la duración del documento	5
5.2.1	Generalidades	5
5.2.2	Influencias Mecánicas	5
5.2.3	Influencias térmicas	9
5.2.4	Influencias Químicos	10
5.2.5	Influencias de Impactos	11
5.2.6	Falta de Laminado	14
6	Documentos Aplicables	17
7	Actualizaciones	17

5

Confidencial

Copyright 2014 © Mühlbauer GmbH & Co. KG,

Todos los derechos reservados

Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de cualquier forma o por cualquier medio, mecánico o electrónico, incluyendo grabaciones, fotocopias, almacenamiento en sistema, para cualquier propósito distinto de uso personal, sin el previo consentimiento escrito de Mühlbauer GmbH & Co. KG. La información brindada en este documento puede ser sujeta a cambio sin necesidad de notificación. El software descrito en este documento se encuentra protegido por acuerdos de licencia y acuerdos de confidencialidad y puede ser copiado y/o usado de acuerdo a las condiciones del acuerdo.

Nombres de marcas y productos están incluidos en este documento y son derechos registrados de sus respectivos titulares.

Los autores de este documento han tenido el debido cuidado en la preparación de este documento. La certeza e integridad de esta información no puede ser garantizada. Mühlbauer GmbH & Co. KG no realiza garantías expresas o implícitas de cualquier tipo y no asume responsabilidad por errores u omisiones. No se asume ninguna garantía o responsabilidad por daños directos o indirectos en conexión con o derivado del uso de la información o programas mencionados en este documento.

1 Objetivo

Brindar los criterios para reconocer los indicios de usos indebidos a los cuales puede ser sometida una tarjeta de identificación, y en consecuencia, no procede el trámite de rectificación.

2 Referencia

Actividad que se realiza en los diferentes Duicentros ubicados a nivel nacional y se encuentra vinculado con el Proceso de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad.

3 Definiciones

- **Condiciones normales de uso:** “El Documento Único de Identidad debe estar siempre protegido contra influencias externas (mecánicas, térmicas y químicas) que podrían dañarlo o acortar su vida útil. Para garantizar que funcione apropiadamente, favor no doblarlo, perforarlo o someterlo a temperaturas externas / cambios de temperatura, humedad excesiva, luz solar o químicos.
Para proteger las tarjetas contra influencias, recomendamos portarlas en una funda plástica dura con protección UV y sin suavizantes.
Para remover impurezas de la parte externa de la tarjeta DUI, es suficiente usar un trapo limpio, agua y jabón y esta limpieza no debe producir ningún deterioro en la forma, medidas, rigidez, legibilidad, integridad y permanencia de datos e imágenes de la tarjeta”¹
- **Indicio:** “Fenómeno que permite conocer o inferir la existencia de otro no percibido”²
- **Vicio oculto:** “es un defecto interno de una cosa que en el momento de su compraventa no se conocía por el comprador por no poder distinguirse a primera vista”.³

¹ según documentos contractuales de la licitación abierta N° DR-CAFTA-02/2020 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior”

² Real Academia Española

³ Saneamiento por evicción en los contratos de compraventa, Autor Yaraury Marcano, Venezuela

4 Responsabilidades

- **Operador de asistencia ciudadana:** Responsable identificar al ingreso del Duicentro los diferentes DUI's que presentan los ciudadanos para la realización del trámite.
- **Asistente de Jefe de Duicentro:** Responsable de colaborar en las tareas asignadas por el jefe. En ausencia del Jefe de Duicentro asume la responsabilidad como tal.
- **Jefe de Duicentro:** Responsable de la supervisión, coordinación y gestión del proceso de producción del Documento Único de Identidad (DUI).
- **Delegado del RNP:** Responsable de realizar la supervisión y control del proceso de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad.



En los casos que exista diferencia de criterio entre el jefe de Duicentro y el Delegado del RNP, queda a discreción de estos notificar a sus superiores con el objetivo de solventar la discrepancia suscitada.

5 Tareas y Procedimientos

5.1 Advertencias Importantes



Con el establecimiento de los presentes criterios, en ningún momento se pretende negar al ciudadano, la rectificación de la tarjeta de identificación por contener ésta, vicios ocultos, es decir, vicios que no son imputables al mal uso de la tarjeta sino a defectos de la misma.

Si una tarjeta de identificación⁴ ha sido sometida a los usos que no se encuentran contemplados como "usos normales", no es procedente alegar vicios ocultos o mala calidad, en consecuencia, no procede el trámite de rectificación.

En los casos que existan duda, con respecto a determinar si una tarjeta de identificación posee vicios ocultos o indicios de mal uso, se debe notificar al departamento de Servicio, el cual posee los equipos y dispositivos para la verificación correcta de la tarjeta.

⁴ Todas las tarjetas utilizadas en este instructivo son de Prueba, las cuales se han utilizado para reproducir los defectos que resultan del mal uso de las tarjetas de identificación.

5.2 Influencias externas que puedan dañar o acortar la duración del documento

- Influencias mecánicas
- Influencias térmicas
- Influencias químicas
- Influencias de impactos

5.2.1 Generalidades

Las influencias que pueden deteriorar o acortar la duración de una tarjeta de identificación, se puede visualizar en el mismo lugar, o en un lugar distinto donde se encuentra el daño que presenta la tarjeta de identificación, (quebradura, decoloración, personalización borrosa, etc.). Lo anterior debido a las interacciones de las fuerzas, según las leyes universales de la física.

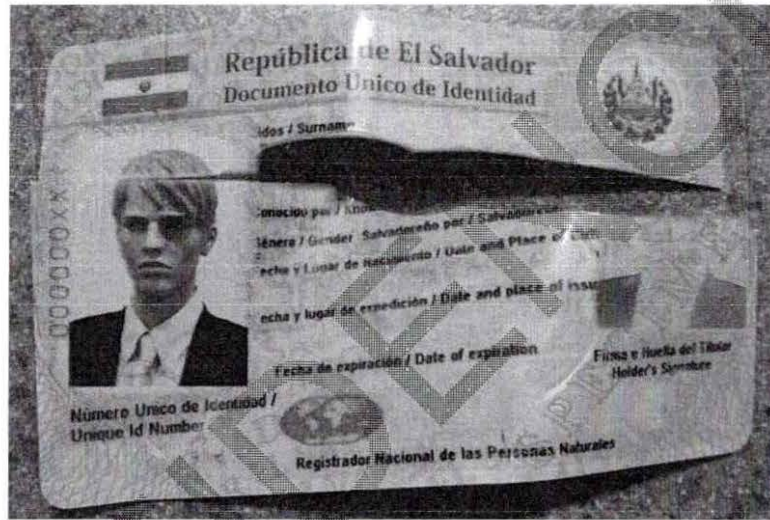
5.2.2 Influencias Mecánicas

Dentro de las influencias mecánicas tenemos:

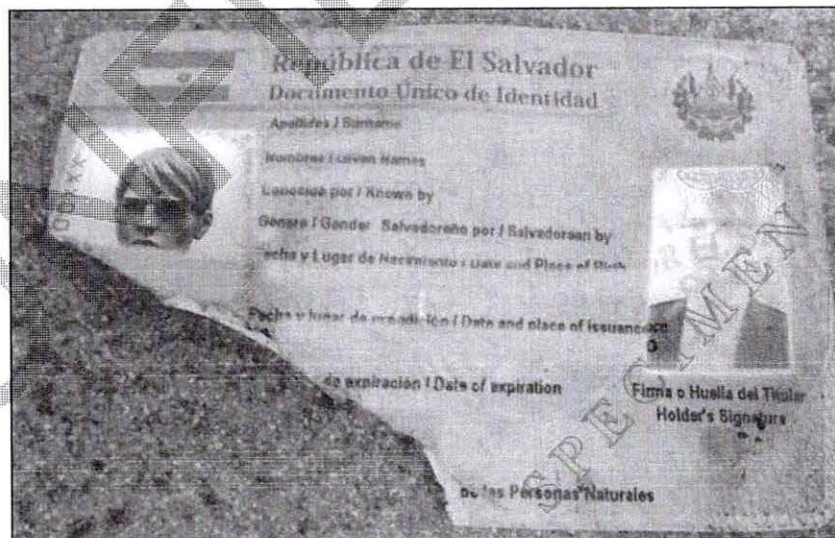
- Doblez o Torceduras
- Cortaduras
- Raspaduras y/o Ralladuras
- Etc.

Doblez o Torceduras: Para considerar el doblez o torcedura como mal uso del Documento, este debe presentar las siguientes características:

Al colocar el documento en una superficie plana se debe visualizar un ángulo en el documento, o en su defecto presentar deformaciones, es decir, el documento se encuentra ondulado.



Cortaduras: El documento posee indicios de cortes producidos por fatiga (doblar permanentemente o de forma constante), es decir, por estar doblando de lado a lado la tarjeta, o cortes producidos por la utilización de instrumentos con filo. **Se incluye utilizar el documento como herramienta (Ej. Desatornillador, Regla, Etc.)**



5.2.4 Influencias Químicas

Dentro de las influencias químicas tenemos:

- Solventes
- Grasa
- Sudor
- Saliva
- Etc.

El documento que ha sido expuesto a sustancias químicas, puede presentar las siguientes características:

Quemaduras químicas sobre el plástico (La textura de la superficie es corrugada), Residuos de químicos causando decoloración, etc.



5.2.5 Influencias de Impactos

Dentro de las influencias de impacto tenemos:

- Golpes
- Mordeduras
- Perforaciones
- Etc.

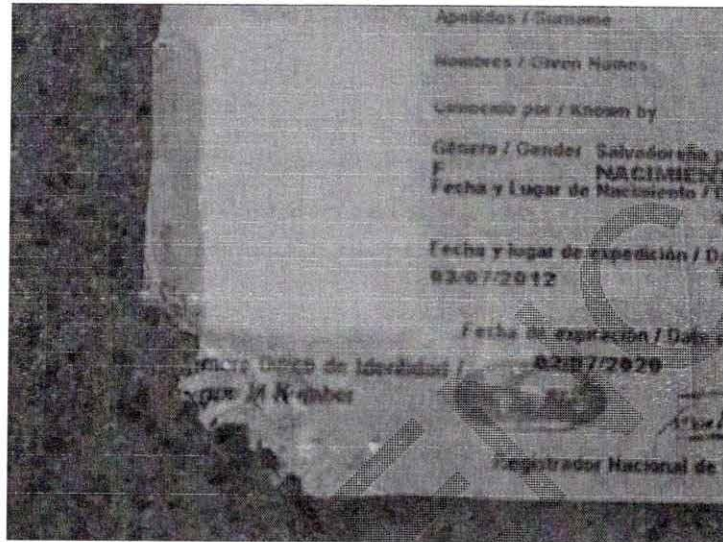
Golpes: El documento presenta indicios de haber sido golpeada con un objeto contundente o punzante, provocando que el documento se corte de forma parcial o total.



Tomar en cuenta que el golpe no necesariamente puede encontrarse en el mismo lugar de la quebradura, es decir, que un golpe daña la integridad del material, pudiendo producir defectos como la quebradura. Lo anterior debido a las interacciones de las fuerzas, según las leyes universales de la física.



Mordeduras: El Documento presenta características de haber sido masticado, en ocasiones el documento se encuentra cercenado.



5.2.6 Falta de Holográfico

Todos los DUI's poseen en su parte frontal un Holográfico, colocado con una temperatura de $175^{\circ} \pm 7^{\circ}$ centígrados y con 25 μm de espesor, el cual es imposible retirar bajo las condiciones normales de uso.

Para retirar el holográfico es necesaria la intervención de máquinas especializadas, químicos agresivos y/o altas temperaturas.

En los casos que un DUI no posea Holográfico de forma total o parcial, representa indicios que la persona ha tratado de retirarlo por haber sido sometido a influencias externas.

Existen DUI's que presentan ausencia total o parcial del Holográfico, generando indicios de haberse realizado de forma intencional, con el objetivo de utilizarlos para la realización de DUI's falsos.

Como Identificar la Falta de Holográfico en un DUI:

1. Que el DUI al ser expuesto a la luz no se pueda visualizar de manera parcial o total los patrones, diseño y las variaciones de colores contenidos por el holográfico.
2. La personalización se encuentra incompleta (La personalización únicamente puede ser borrada a través de uso de químicos, si no se encuentra protegida por el holográfico o Clear Patch)

DUI Sin Holográfico



DUI Con Holográfico



6 Documentos Aplicables

- Criterios para identificar los indicios del mal uso del DUI, FR-GOP-026
- Catálogo de tarjetas dañadas

7 Actualizaciones

Rev.	Modificación	Modificado por:	Publicado
	-		

CONFIDENCIAL